Asiento: R-438/2020

Fecha-Hora: 10/06/2020 20:00:47

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, POR LA QUE SE ESTABLECE UN PLAZO EXTRAORDINARIO PARA SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Por Resolución R-391/2016 de 23 de mayo se aprobaron las Bases Reguladoras y la convocatoria de "Ayudas para Estancias en el Extranjero para Beneficiarios del Programa de Contratos Predoctorales del Plan Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia".

La base V "Formalización y Plazo de presentación de solicitudes" establece que el plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante el primer trimestre de cada año.

Al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que se ha ido prorrogando por sucesivos Reales Decretos, se establecía, entre otras medidas, la suspensión del cómputo de los plazos administrativos, interrumpiéndose por tanto el plazo establecido en la convocatoria para la realización de las correspondiente solicitudes.

Reanudado el cómputo de dichos plazos desde el pasado día 1 de junio y dada la naturaleza de esta convocatoria, que implica la movilidad del personal en formación al extranjero, puesto que la situación de crisis sanitaria, económica y social ocasionada por la COVID-19 se prolongará más allá del periodo de vigencia del estado de alarma, y que el levantamiento de las restricciones de movimiento se producirá de forma gradual, se considera justificado el establecimiento de un plazo extraordinario de solicitudes para estas estancias, dado que no se está en disposición de prever desplazamientos con un amplio margen de tiempo en este nuevo escenario, lo que permitirá programar la actividad con la antelación mínima que dé cierta garantía de poder ser realizada.



Página 1 de 2 Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia T. +34 868 883000 – www.um.es







En virtud de lo anterior, RESUELVO:

- 1- Establecer un plazo extraordinario para la realización de solicitudes de Estancias en el Extranjero para Beneficiarios del Programa de Contratos Predoctorales del Plan Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia"
- 2- El plazo comprenderá desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia hasta el 30 de septiembre 2020, para estancias a realizar en el ejercicio 2020.
- 3- Dar traslado de esta Resolución a todos los beneficiarios del Programa de Contratos Predoctorales del Plan Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz





